Guamo, Tolima, 01 de octubre del 2026

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio
Guamo, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Antonio E.S.E, del Guamo Tolima.

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) GESTOR (A) COMUNITARIO (A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO (TOLIMA), CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0449 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD URBANA DEL PROGRAMA"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (02) MESES CALENDARIO.

PROPUESTA ECONÓMICA:

CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

1.Participar en el análisis situacional del territorio, microterritorio y de las familias asignadas, reconociendo capacidades, procesos deteriorantes, determinantes sociales y condiciones de salud. **2.** Realizar la identificación, reconocimiento y caracterización social y ambiental de las familias, sus integrantes y comunidades mediante visitas, instrumentos de valoración, entrevistas y tamizajes. **3.** Participar en la concertación y formulación de los Planes de Cuidado Primario (PCP) con las familias y comunidades, definiendo de manera conjunta los logros y las acciones de cuidado. **4.** Ejecutar las atenciones, intervenciones y acciones de cuidado individuales y colectivas que correspondan a su perfil, en el marco del PCP y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018). **5.** Realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de los logros y acciones del Plan de Cuidado Primario y actualizar la información de acuerdo con la evolución de las familias. **6.** Registrar de manera oportuna y con estándares de calidad las atenciones, intervenciones y acciones de gestión en el Sistema de Información para la Atención Primaria en Salud (SI APS), en el RIPS y en la historia clínica, según corresponda. **7.** Participar en la vigilancia en salud pública y comunitaria, notificando de manera oportuna los eventos de interés en salud pública identificados.**8.** Brindar atención de primer respondiente, atención inicial de urgencias y/o primeros auxilios psicológicos, y activar las rutas correspondientes ante la identificación de alertas o situaciones de riesgo para la vida o la salud. **9.** Identificar el estado de afiliación al SGSSS de los integrantes de las familias atendidas, orientar sobre los derechos y procedimientos de afiliación y remitir los casos de población no afiliada a la Secretaría de Salud municipal. **10.** Orientar, derivar y acompañar a las familias en el acceso

a servicios de salud, rutas de atención y programas sociales e intersectoriales, según las necesidades identificadas. **11.** Desarrollar las acciones con enfoque diferencial, intercultural, de género y de curso de vida, reconociendo e integrando armónicamente los saberes y prácticas de cuidado de las familias y comunidades. **12.** Participar en los espacios de análisis integral, reuniones de equipo, coordinación territorial y retroalimentación periódica del Equipo Básico de Salud. **13.** Participar en los procesos de inducción, reinducción, actualización y fortalecimiento de capacidades programados por la entidad y realizar mínimo 2 capacitaciones al mes al EBS. **14.** Brindar educación para la salud a personas, familias y comunidades como un proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento. **15.** .Reuniones con líderes, presidentes de junta para dar apertura a los territorios, seguimiento y cierre de la estrategia. **16.** Aplicación de los formatos de caracterización poblacional. **17.** Diligenciamiento de la cartografía social en identificación del territorio. **18.** Gestión en la identificación de menores de 5 años, gestantes, discapacidad, salud mental, crónicos, adulto mayor, TBC, Lepra; leishmaniasis, Chagas y otros EISP. **19.** Participación Social y comunitaria en salud. **20.** Participar en todos los encuentros colectivos familiares y comunitarios asignados por territorio. **21.** Enlace en el territorio. **22.** Realizar gestión interinstitucional. **23.** Apoyo en los procesos de referencia y contrarreferencia. 24. Liderar la cartografía inicia, seguimiento y acompañamiento de los integrantes de los EBS en territorios y Microterritorios. **25.** Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, haciéndose responsable del estado, aseo y buen funcionamiento de estos. **26.** Mesa de trabajo y concertación con EPS para reconocer los mecanismos reseñados y socializar aspectos relacionados con la operación de los EBS y la complementariedad de sus acciones en el marco de las redes de prestación de servicios de salud habilitadas en el territorio. **27**. Comités de seguimiento desde la Entidad Territorial con las EPS y la ESE que opera los EBS; para el análisis de la garantía de la atención en la red de prestación de servicios y la gestión de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud. **28.** Realizar acciones intersectoriales para garantizar el aseguramiento de la población. **29.** Gestión intersectorial para garantizar el acceso a servicios sociales ante situaciones de salud específicas. **30.** Realizar cronograma mensual de las actividades. **31.** Articular intersectorialmente con la secretaria de salud municipal para el seguimiento y notificación para eventos de interés en salud pública. **32.** Realizar seguimiento a los casos que requieren remisión a otros hospitales de mayor complejidad. **33.** generar el mapa de actores, con la oferta de servicios y atenciones del sector educativo, cultura, deportes, ICBF, comisarías de familia, registraduría, personaría, vivienda, agua potable y saneamiento básico, entre otros. **34.** Las demás alineadas con el objeto del contrato y conforme a los lineamientos que ha otorgado el ministerio de salud para con estos EBS.

Atentamente,

YENNY VARON FORERO

YENNY PAOLA VARON FORERO
C.C. No. 1.108.931.811